

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 191

**COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO Y DE TURISMO**

Impreso el día 8 de mayo de 2000

Término del artículo 113: 17 de mayo de 2000

SUMARIO: Código Etico Mundial para el Turismo, adoptado por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT), el 1º de octubre de 1999. Adhesión a los principios enunciados en el mismo. **Balián** y otros (1.620-D-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara.

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, y de Turismo, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bahán y otros señores diputados, a través del cual expresa su adhesión a los principios enunciados en el Código Etico Mundial para el Turismo adoptado por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT) el 1º de octubre de 1999, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación

Sala de las comisiones, 3 de mayo de 2000.

Marcelo J. A. Stubrín. — Alejandro Balián. — Ramón F. Puerta. — Dulce Granados. — Carlos A. Ratmundi. — Ricardo H. Vázquez. — Rafael E. Romá. — Guillermo E. Corfield. — Edgardo P. Grosso. — Marcelo L. Dragan. — Mario H. Bonacina. — Ovidio O. Zuñiga. — María del Carmen Alarcón. — Carlos T. Alessandri. — Juan P. Baylac. — Horacio R. Colombi. — Aurelia A. Colucigno. — Mario F. Ferreyra. — Teodoro R. Funes. — Francisco A. García. — Rubén H. Giustiniani. — Mabel N. Gómez de

Marelli. — José H. Jaunarena. — Beatriz Leyba de Martí. — María del Carmen Linares. — Marcelo E López Arias. — Adrián Menem. — Miguel R. Mukdise. — Mario R. Negri. — Marta I. Ortega. — Jorge R. Pascual. — Ricardo A. Patterson. — Ricardo C Quintela. — Jesús Rodríguez. — Pedro Salvatori. — María N. Soda. — Atilio P. Tazzioli. — Ramón H. Torres Molina.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar su adhesión a los principios enunciados en el Código Etico Mundial para el Turismo, adoptado por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT), el 1º de octubre de 1999.

Alejandro Bahián. — Guillermo E. Corfield. — María I. García de Cano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, y de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Bahián y otros señores diputados, a través del cual expresa su adhesión a los principios enunciados en el Código Etico Mundial para el Turismo adoptado por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT) el 1º de octubre de 1999, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresan.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Código Etico Mundial para el Turismo.

La Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció una función central y decisiva a la Organización Mundial del Turismo en la promoción y desarrollo de la actividad con el fin de contribuir al crecimiento económico, a la comprensión internacional, a la paz y a la prosperidad de los países, así como al respeto universal y a la observancia de los derechos humanos y de las libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, lengua ni religión.

Partiendo de este precepto y remitiendo a la letra de los instrumentos que se detallan a continuación

y que se encuentran enunciados en el Preámbulo del Código Etico Mundial para el Turismo, a saber:

Declaración Universal de los Derechos Humanos.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
Convenio de Varsovia sobre transporte aéreo.

Convenio Internacional de Chicago sobre Aviación Civil

Convención sobre las facilidades aduaneras para el Turismo.

Convenio relativo a la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.

Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial.

Resolución de la VI Asamblea General de la OMT por la que se adopta la Carta del Turismo y el Código del Turista.

Convención sobre los Derechos del Niño.

Resolución de la IX Asamblea General de la OMT relativa a la facilitación de los viajes y a la seguridad de los turistas

Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.

Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Resolución de la XI Asamblea General de la OMT sobre la prevención del turismo sexual organizado

Declaración de Estocolmo contra la explotación sexual comercial de los niños.

Declaración de Manila sobre los Efectos Sociales del Turismo.

Convenios y recomendaciones adoptados por la Organización Internacional del Trabajo en relación a los convenios colectivos, la prohibición del trabajo forzoso y del trabajo infantil, la defensa de los derechos de los pueblos autóctonos, la igualdad de trato y la no discriminación del trabajo.

La Organización Mundial del Turismo, como única organización intergubernamental integrada por 138 países miembros y más de 350 afiliados del sector público y privado a nivel mundial, adopta el Código Etico Mundial para el Turismo, cuyos principios se expresan en 10 artículos:

Artículo 1º: Contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuos entre hombres y sociedades.

Artículo 2º: El turismo, instrumento de desarrollo personal y colectivo.

Artículo 3º: El turismo, factor de desarrollo sostenible.

Artículo 4º: El turismo, factor de aprovechamiento y enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad.

Artículo 5º: El turismo, actividad beneficiosa para los países y las comunidades de destino.

Artículo 6º: Obligaciones de los agentes del desarrollo turístico.

Artículo 7º: Derecho al turismo.

Artículo 8º. Libertad de desplazamiento turístico.

Artículo 9º: Derechos de los trabajadores y de los empresarios del sector turístico

Artículo 10: Aplicación de los principios del Código Ético Mundial para el Turismo.

Honorable Cámara: La recomendación de la OMT respecto de la aceptación de los principios del Código Ético Mundial por los países miembros, nos invita a considerar la decisión de sostener a la actividad turística como fuente de desarrollo económico y social de los pueblos. Para ello, los agentes públicos y privados con competencia en la materia deberán asumir "...la voluntad de promover un orden turístico mundial equitativo, responsable y sostenible, en beneficio mutuo de todos los sectores de la sociedad y en un entorno de economía internacional abierta y liberalizada".

Creemos que, dada la trascendencia del contenido del Código Ético Mundial para el Turismo, el mismo merece la adhesión explícita de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Alejandro Bahán. — Guillermo E. Corfield. — María I. García de Cano.